

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20240002582642	Fecha de emisión:	08-03-2024	Fecha de aceptación:	12-03-2024	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	FUNDIEC S.A.	Razón social:	FUNDICIONES DEL ECUADOR FUNDIEC S.A.	RUC:	1791157281001	
Nombre del representante legal:	YANEZ RIVERA MATEO					
Correo electrónico el representante legal:	fundiec@fundiec.com	Correo electrónico de la empresa:	fundiec@fundiec.com			
Teléfono:	2424676 2424675					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3255675504	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	RUC:	1960000460001	Teléfono:	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
Persona que autoriza:	HENRRY ORDOÑEZ JARAMILLO	Cargo:	ALCALDE	Correo electrónico:	gobiernoautonomod.chinchipec@gadchinchipec.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JENNY MARISOL PEÑARRETA CABRERA	Correo electrónico:	jpenarreta4@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	CHINCHIPE	Parroquia:	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	12 DE FEBRERO	Número:	s/n	Intersección:	FRANCISCO DE ORELLANA
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	09-1062966 07-2308398 07-2308029
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8AM - 5PM				
	Responsable de recepción de mercadería:	Mgs. Victor Hugo Navarro; Ing. Fernando Sarango				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JENNY MARISOL PEÑARRETA CABRERA	Nombre: HENRRY ORDOÑEZ JARAMILLO	Nombre: HENRRY ALEXANDER ORDOÑEZ JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4219001377	<p>TAPA CON CERCO, D600, HIERRO DUCTIL, GRUPO B, GRADO 65-45-12</p> <p>MARCA: MARCA</p> <ul style="list-style-type: none"> - HOLGURA TOTAL: Máximo 7 [mm] - ASEGURAMIENTO DE LA TAPA CONTRA EL CERCO: Si el aseguramiento se alcanza mediante un dispositivo de seguridad o una característica de diseño específica el medio utilizado debe ser controlado visualmente y si es posible medido. - ANGULO DE ABERTURA DISPOSITIVOS CON BISAGRA: El ángulo de apertura para los dispositivos con bisagra debe ser como mínimo 100 grados respecto a la horizontal y medido con una exactitud de 5 grados. - GRADO DE FUNDICIÓN NTE INEN 2499: 65-45-12 - FABRICANTE: FABRICANTE - GRUPO NTE INEN 2496: B - RECUBRIMIENTO: Pintura anticorrosiva o según acuerdo entre fabricante y entidad - ASEGURAMIENTO DE LA TAPA DENTRO EL CERCO: La tapa debe ser asegurada dentro de su cerco para evitar que se salga del mismo por su aplicación o uso, mediante dispositivos de seguridad, peso o características de diseño específicas. - -:- - ELONGACION EN 50 MM: Mínimo 12% - AREA LIBRE: 0,28 m2, Diámetro 600 [mm] - NIVEL DE RELIEVE: Entre 2 y 6 [mm] - CARGA DE ENSAYO SEGUN GRUPO NTE INEN 2496: 250 [KN] - DIBUJO EN RELIEVE: La superficie del dibujo en relieve no será menor que el 10% ni superior al 70% de la superficie total - MATERIAL NTE INEN 2499: Fundición de hierro dúctil o fundición de hierro nodular - BISAGRA TAPA CERCO: Eje de acero inoxidable - REGLAMENTACIÓN TÉCNICA: RTE INEN 062, NTE INEN 2496, NTE INEN 2499 vigentes. - RESISTENCIA A LA TRACCION: Mínimo 448 [MPa] - ROTULADO: Cada producto se suministra identificado conforme el literal 10 de la NTE INEN 2496, literales 5.1 y 5.2 del RTE INEN 062 2R - LIMITE DE FLUENCIA: Mínimo 310 [MPa] - SOPORTE ELÁSTICO: La construcción de las tapas debe ser tal que se asegure el acople con sus asientos. Para las tapas o rejillas destinadas a tráfico vehicular, los asientos deben estar hechos de tal forma que aseguren estabilidad y ausencia de ruido cuando estén en uso. Esto puede ser logrado por mecanizado, utilizando soportes elásticos, diseño de apoyo en tres puntos u otros métodos apropiados y debe ser controlado de acuerdo a las especificaciones establecidas por el fabricante. 	20	157,6000	0,0000	3.152,0000	12,0000	3.530,2400	3.3.1.7.3.08.11

Subtotal	3.152,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	378,2400
Total	3.530,2400

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	3.530,2400

Fecha de Impresión: lunes, 11 de marzo de 2024, 11:10:56